



**ACTA No. IEM-CG-SEXT-11/2017**

En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo el día 14 catorce de septiembre de 2017 dos mil diecisiete, con fundamento en el artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en el inmueble que ocupa el Instituto Electoral de Michoacán, sito en la calle Bruselas número 118, Fraccionamiento Villa Universidad, se reunieron los miembros del Consejo General, para celebrar Sesión Extraordinaria.-----

**Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.** – Muy buenas tardes a todas y a todos, gracias por asistir a la convocatoria de la Sesión Extraordinaria del Instituto Electoral de Michoacán para el día de hoy, 14 catorce de septiembre del año 2017 dos mil diecisiete, citada a las 14:00 catorce horas. Le pediría en primer término al señor Secretario se sirviese llevar a cabo el pase de lista para el efecto de verificar la existencia del quórum legal. Quiero agradecer la presencia de nuestra querida amiga licenciada Alejandra Estrada Canto, que viene en representación de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral aquí en Michoacán. Bienvenida y bienvenidos también desde luego a los medios de comunicación que nos hacen favor de acompañarnos. Quisiera también de manera previa a cederle el uso de la palabra al señor Secretario, que nos pusiéramos de pie para el efecto de tomar la protesta de la licenciada Beatriz Reyes Ortega como representante suplente del Partido de la Revolución Democrática, derivado del oficio que fue presentado para tal efecto. Licenciada Beatriz Reyes Ortega, en cuanto representante suplente del Partido de la Revolución Democrática, ¿protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, el Código Electoral del Estado de Michoacán, la Ley General de Sistemas de Medios de Impugnación, la Ley de Justicia Electoral y Participación Ciudadana, los acuerdos y reglamentos que para tal efecto emite el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral de Michoacán?-----

**Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática, Lic. Beatriz Reyes Ortega.-** ¡Sí, protesto!-----

**Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.-** Si no lo hiciera así, que la sociedad, el INE, el Instituto Electoral de Michoacán y los partidos políticos se lo reclamen. Bienvenida y felicidades. Adelante señor Secretario por favor.-----

**Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.** – Con gusto Presidente. --

<b>Dr. Ramón Hernández Reyes</b> Presidente del Consejo General	-----	Presente
<b>Lic. Luis Manuel Torres Delgado</b> Secretario Ejecutivo	-----	Presente
<b>Dr. Humberto Urquiza Martínez</b> Consejero Electoral	-----	Presente
<b>Dra. Yurisha Andrade Morales</b> Consejera Electoral	-----	Presente
<b>Mtra. Martha López González</b> Consejera Electoral	-----	Presente
<b>Mtra. Elvia Higuera Pérez</b> Consejera Electoral	-----	Presente
<b>Lic. José Román Ramírez Vargas</b> Consejero Electoral	-----	Presente
<b>Lic. Javier Antonio Mora Martínez</b> Representante Propietario del Partido Acción Nacional	-----	Presente

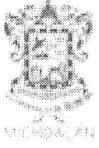


<b>Lic. Arturo José Mauricio Bravo</b> Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional	-----	Presente
<b>Lic. Beatriz Reyes Ortega</b> Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática	-----	Presente
<b>C. Marcela Casillas Carrillo</b> Representante Suplente del Partido del Trabajo	-----	Presente
<b>C.P. Rodrigo Guzmán de Llano</b> Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México	-----	Presente
<b>Lic. Víctor Alfonso Cruz Ricardo</b> Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano	-----	Presente
<b>Prof. Alonso Rangel Reguera</b> Representante Propietario del Partido Nueva Alianza	-----	Presente
<b>Lic. Marcela Barrientos García</b> Representante Suplente del Partido MORENA	-----	Presente
<b>Lic. Homero Bazán Romero</b> Representante Suplente del Partido Encuentro Social	-----	Presente

**Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.** – Presidente le informo que conforme al artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, existe quórum legal para sesionar válidamente.-----

**Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.** – Muchas gracias señor Secretario. Al existir el quórum legal, se declara instalada la sesión, por lo tanto, le cedería el uso de la palabra de nueva cuenta a la Secretaría para el efecto de que nos diera cuenta con el orden del día que va a ser sometido a consideración. Previo a ello, quisiera aprovechar la ocasión para el efecto de felicitar a los trabajadores de la industria de la radio y televisión hoy en su día, muchas felicidades a todas y cada una de las personas que trabajan en radio y en televisión. Adelante señor Secretario por favor.-----

**Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.** – Con gusto Presidente. **Primero.** Lectura del contenido del acta de sesión del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, de fecha: 06 seis de septiembre de 2017 dos mil diecisiete, extraordinaria número IEM-CG-SEXT-09/2017, y 08 ocho de septiembre de 2017 dos mil diecisiete, especial número IEM-CG-SESP-10/2017, y aprobación en su caso. **Segundo.** Proyecto de Acuerdo que presenta la Comisión de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, mediante el cual se determinan los topes máximos de gastos de precampaña, dentro del Proceso Electoral Ordinario Local 2017 dos mil diecisiete – 2018 dos mil dieciocho, y aprobación en su caso. **Tercero.** Proyecto de Acuerdo que presenta la Comisión de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, mediante el cual se determinan los topes máximos de gastos de campaña, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017 dos mil diecisiete – 2018 dos mil dieciocho en el Estado de Michoacán de Ocampo, y aprobación en su caso. **Cuarto.** Proyecto de Acuerdo que presenta la Comisión de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, mediante el cual se determinan los topes máximos de gastos que podrán realizar los Aspirantes a Candidatos Independientes, en la etapa de obtención del respaldo ciudadano, dentro del Proceso Electoral Ordinario Local 2017 dos mil diecisiete – 2018 dos mil dieciocho, y aprobación en su caso. **Quinto.** Proyecto de Acuerdo que presenta la Comisión de Organización Electoral al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual se solicita que ordene la Difusión y Publicación de la Convocatoria para obtener la acreditación como



**ACTA No. IEM-CG-SEXT-11/2017**

Observador Electoral cuyo modelo fue aprobado por el Instituto Nacional Electoral, mismo que fue adecuado a las condiciones del Estado de Michoacán, y aprobación en su caso. **Sexto.** Proyecto de Acuerdo que presenta la Comisión de Organización Electoral al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual se aprueba proponer al Consejo General que las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral, así como la de Educación Cívica y Participación Ciudadana sean las áreas encargadas, respectivamente, de la recepción e impartición de los cursos de capacitación para el procedimiento de acreditación de los Observadores Electorales, cuando las solicitudes de los ciudadanos se presenten ante los órganos del Instituto Electoral de Michoacán, en el Proceso Electoral 2017 dos mil diecisiete – 2018 dos mil dieciocho, y aprobación en su caso. Es la cuenta Presidente.-----

**Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.-** Muchas gracias señor Secretario. Está a consideración de los miembros de este Consejo General el orden del día con el cual acaba de dar cuenta el señor Secretario. Si no existiese ninguna manifestación, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente por favor.-----

**Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.-** Con gusto Presidente. Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo con el orden del día propuesto, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente.-----

**Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.-** Muchas gracias señor Secretario. Dentro del punto primero del orden del día, relativo a la lectura del contenido del acta de sesión del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, de fecha: 06 seis y 08 ocho de septiembre del año en curso, relativa a la extraordinaria número IEM-CG-SEXT-09/2017 y la respectiva especial IEM-CG-SESP-10/2017, y toda vez que las mismas fueron circuladas con la antelación que marca el propio Reglamento y el Código, pondría a consideración de los miembros de este Consejo la dispensa de la lectura de la misma. Si no hay ninguna manifestación, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto de la dispensa de la lectura de los documentos.-----

**Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.-** Con gusto Presidente. Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo con la dispensa de la lectura de las actas de sesión a que se ha hecho referencia, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente.-----

**Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.-** Muchas gracias señor Secretario. Está a consideración el contenido de ambas actas. Si no existe ninguna manifestación, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto del contenido de las actas que nos ocupan.-----

**Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.-** Con gusto Presidente. Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo con el contenido de las actas de sesión a que se ha hecho referencia, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente.-----

**Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.-** Muchas gracias señor Secretario. Dentro del punto segundo del orden del día, relativo al proyecto de Acuerdo que presenta la Comisión de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, mediante el cual se determinan los topes máximos de gastos de precampaña, dentro del Proceso Electoral Ordinario Local 2017 dos mil diecisiete – 2018 dos mil dieciocho, y aprobación en su caso, dicho documento fue circulado con antelación y cedería el uso de la palabra al señor Consejero Humberto Urquiza Martínez, presidente de dicha Comisión. Adelante por favor.-----

**Consejero Electoral, Dr. Humberto Urquiza Martínez.-** Gracias Presidente, primero que nada buenas tardes a todos, darle la bienvenida a la representante del PRD por su incorporación a esta mesa y felicitar evidentemente a los medios de comunicación por este día. Como parte de los trabajos que la Comisión de Administración y Prerrogativas que encabezo realizamos en fechas pasadas, estamos poniendo a consideración de este Consejo General digamos los topes de gastos de precampaña que se fijan para las elecciones que al interior de cada partido se puedan llevar a cabo y a efecto de que tengan certeza los ciudadanos militantes que quieran participar en su interior cuál va a ser el tope que van a tener para el gasto de recurso que se puede utilizar en ese ámbito. Entonces está a consideración de este Consejo esos topes que se están fijando de conformidad con lo establecido en el Código Electoral del Estado de Michoacán. Sería cuanto Presidente.-----



**Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.-** Muchas gracias señor Consejero. ¿Alguien más desea el uso de la palabra? Si no fuera así, solamente mencionar que para tal efecto el propio proyecto tiene previsto que los topes de gastos de precampaña para la elección de diputados es por la cantidad de \$6,642,014.43 seis millones seiscientos cuarenta y dos mil catorce pesos con cuarenta y tres centavos, y en el caso de los ayuntamientos son \$6,302,739.86 seis millones trescientos dos mil setecientos treinta y nueve pesos con ochenta y seis centavos, y en cada uno de los anexos se encuentra precisamente desplegados cuál es el tope que tienen cada uno de los ayuntamientos respectivos y también, desde luego, de los distritos atinentes. Bien, bajo esta aclaración, le pediría al señor Secretario se sirva tomar la votación respecto del documento que nos ocupa.-----

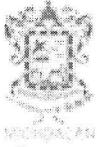
**Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.-** Con gusto Presidente. Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo con el proyecto de acuerdo con que se ha dado cuenta, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente.-----

**Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.-** Muchas gracias señor Secretario. Dentro del punto tercero del orden del día, relativo al proyecto de Acuerdo que presenta la Comisión de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, mediante el cual se determinan los topes máximos de gastos de campaña, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017 dos mil diecisiete – 2018 dos mil dieciocho en el Estado de Michoacán de Ocampo, y aprobación en su caso, dicho documento fue circulado con antelación y le cedería el uso de la palabra de nueva cuenta al compañero Consejero Humberto Urquiza Martínez, presidente de la Comisión de Administración. Adelante por favor.-----

**Consejero Electoral, Dr. Humberto Urquiza Martínez.-** Gracias Presidente, bueno en la cuenta que se da respecto del acuerdo que se pone a consideración de esta mesa y también como parte de la aplicación del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en virtud de la posibilidad de que los independientes quieran participar en el proceso de respaldo ciudadano, se pone también a consideración de este Consejo los montos que se estarían aprobando para este efecto tanto de diputados como en el caso de los integrantes de los ayuntamientos. Si se da el caso de diputados \$3,321,007.00 tres millones trescientos veintinueve mil siete pesos, y en el caso de ayuntamientos \$3,301,365.93 tres millones trescientos un mil trescientos sesenta y cinco pesos con noventa y tres centavos. Sería la cuenta Presidente.-----

**Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.-** Muchas gracias compañero Consejero Humberto Urquiza. Tiene el uso de la palabra la representante del Partido del Trabajo. Adelante por favor.-----

**Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.-** Gracias, buenas tardes a todas y a todos, primero darle la bienvenida licenciada Bety, representante del PRD, el día de hoy ya somos dos, en el pasado nada más era una y ahora ya somos dos. Debo decirles que hoy seremos testigos del primer acuerdo que emite el IEM, donde queda evidenciado que el Congreso del Estado aprobó un Código Electoral para Michoacán malecho, al vapor y con lagunas legales, imperdonable. Reprocho en este espacio a la Comisión responsable del Congreso del Estado de haber llevado a cabo este ejercicio que en muchos artículos tuvimos un retroceso, siendo que en Michoacán siempre hemos sido vanguardia; y yo me honré en su momento de haber participado en estas reformas y que en esta vez mi partido, por los partidos no lo sé, pero por el mío hablo, pudimos haber aportado. Así que el día 01 primero de junio de 2017 dos mil diecisiete, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el decreto 366 que contiene diversas reformas al Código del Estado de Michoacán, entre las cuales la derogación del artículo 170, que establecía: los gastos que realicen los partidos, las coaliciones, las candidaturas comunes y sus candidatos en la propaganda electoral y las actividades de campaña, no deberán rebasar los topes que para cada elección acuerde el Consejo General. En Coahuila y en el Estado de México, precisamente es lo que estábamos hablando, que la autoridad electoral no cuidó estos topes de precampaña, ni de campaña, y tuvimos elecciones cuestionadas, viciadas, etcétera. Y en el caso de Michoacán, digo está a la vista de todos, no prevé este cuidado que debemos de tener y que la autoridad electoral está obligada, y máxime el Congreso de un Estado, a generar la certeza para todos los participantes en una contienda electoral. Al legislador se le olvidó el tema total que es definir el proceso del mecanismo en la observancia de la ley. Quiero decirles que derivado de estas omisiones y en atención a los principios rectores que rigen a este órgano, de la certeza, de imparcialidad, independencia, legalidad, objetividad y la máxima publicidad, equidad y profesionalismo, es que el IEM a través de todos los instrumentos jurídicos que tenemos al alcance, están dando soporte, salida, y una ruta política que a todos los que



**ACTA No. IEM-CG-SEXT-11/2017**

vamos a participar en este proceso electoral nos va a ayudar. La alguna jurídica o el vacío legislativo es la ausencia de reglamentación legislativa en una materia concreta. Esto es, se trata de la omisión en el texto en la ley de la regularización específica a una determinada situación y con ello se obliga a los operadores jurídicos a emplear técnicas sustitutivas con las cuales puedan obtener una respuesta eficaz a la expresada. Con ello, quiero decir que en vista de una omisión grave que puede incidir, lacerar, en todos los participantes, yo reconozco que el IEM está, a través de este acuerdo, tratando de darle certeza; con esta argumentación jurídica que ustedes soportan en el acuerdo, le estamos dando certeza a una cosa que como representante puedo decirlo abiertamente, fue una ley, un Código Electoral que tenemos en Michoacán, absurdo, retrógrado y que estoy segura y espero así demostrárselos, que durante todo el proceso vamos a estar atendiendo temas que omitió el Congreso de este Estado. Gracias Presidente.-----

**Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.-** Gracias representante del Partido del Trabajo. ¿Alguien más desea el uso de la palabra? Tiene el uso de la palabra mi compañera Consejera Yurisha Andrade Morales. Adelante por favor.-----

**Consejera Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales.-** Muchas gracias Presidente, muy buenas tardes a todos, quiero dar la bienvenida a la licenciada Beatriz Reyes como representante suplente del Partido de la Revolución Democrática. Bueno, respecto a estos topes de gastos de campaña, precampaña y para la etapa de obtención del respaldo ciudadano en el caso de los que aspiren a una candidatura independiente, precisamente este Instituto Electoral de Michoacán ha elaborado estos proyectos de acuerdo para dar esa certeza y esa legalidad con la que debemos de apegarnos precisamente durante el desarrollo de esta etapa preparatoria del proceso electoral. Y justamente ante este vacío legislativo y en todo momento apegados a la normativa electoral. Muchas gracias.-----

**Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.-** Muchas gracias compañera Consejera Yurisha Andrade Morales. ¿Alguien más desea el uso de la palabra en primera ronda? Tiene el uso de la palabra en segunda ronda mi compañero Consejero Humberto Urquiza Martínez. Adelante.-----

**Consejero Electoral, Dr. Humberto Urquiza Martínez.-** Gracias Presidente, bueno sí vale la pena comentar qué sucedió y hacer un llamado al legislador porque creo que no podemos dejar una norma así en un tema que no es menor como es fijar los topes de gastos de campaña. Hay que recordar que los candidatos pueden utilizar financiamiento público y privado y, en esa perspectiva, es fundamental dar certeza desde la ley de cuál es el máximo de recurso que se puede utilizar en una campaña. El artículo 170 del Código Electoral fue derogado por alguna razón y eso obligó al Órgano Electoral hacer una integración de la norma a partir de un proceso de tomar el procedimiento que se tiene en lo federal, en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y traerla al caso michoacano para aplicarle y dar certeza al monto que se puede utilizar por cada candidato. Sin embargo, sí creo que vale la pena hacer el llamado al Congreso para que se pueda reintegrar la fórmula y, en esa perspectiva, en las subsecuentes elecciones se pueda tener la certeza desde siempre de cuánto se puede utilizar como monto para el gasto en campaña y precampaña. Hay que recordar que estamos en un proceso intermedio que, por lo tanto, no tendremos de Gobernador, pero la siguiente elección invariablemente tendrá un efecto en una elección que sin duda siempre es de mayor sensibilidad política y, por lo tanto, de mayor requerimiento de certeza como instrumentos jurídicos. Y en esa medida entonces, en ejercicio de la responsabilidad que tiene este Instituto y en particular de la Comisión de Administración, se está proponiendo esta fórmula, la aplicación de esta fórmula perdón, en ausencia del artículo 170. Pero insisto, yo sí haría el llamado para que se pueda incorporar antes del siguiente proceso la fórmula que se está aplicando a efecto de, en la elección de Gobernador siguiente, se pueda garantizar plenamente el monto que se va a utilizar por candidato. Sería cuanto Presidente.-----

**Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.-** Muchas gracias señor Consejero Humberto Urquiza. Solamente pues precisar como se hizo en el punto de acuerdo anterior, de que la propuesta para su aprobación, los topes de gastos de campaña para diputados es la suma de \$35,305,627.71 treinta y cinco millones trescientos cinco mil pesos seiscientos veintisiete pesos con setenta y un centavos; y en el caso de las elecciones de ayuntamiento, es de \$35,096,821.21 treinta y cinco millones noventa y seis mil ochocientos veintiún pesos con veintiún centavos. Básicamente también se encuentran divididos lo que son los topes de cada uno de los distritos y también de cada uno de los ayuntamientos. Recordemos que en el caso de Cherán, es a través de usos y costumbres que se eligen las autoridades y no aplica este



acuerdo. Bien, con estas observaciones le pido al señor Secretario que tome la votación correspondiente respecto del documento que nos ocupa. Adelante por favor.-----

**Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.**— Con gusto Presidente. Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo con el proyecto de acuerdo sometido a su consideración, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente.-----

**Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.**— Gracias señor Secretario. Dentro del punto cuarto del orden del día, relativo al proyecto de Acuerdo que presenta la Comisión de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, mediante el cual se determinan los topes máximos de gastos que podrán realizar los Aspirantes a Candidatos Independientes, en la etapa de obtención del respaldo ciudadano, dentro del Proceso Electoral Ordinario Local 2017 dos mil diecisiete – 2018 dos mil dieciocho, y aprobación en su caso, dicho documento fue circulado también con la anticipación correspondiente y le cedería de nueva cuenta el uso de la palabra a mi compañero Consejero Humberto Urquiza Martínez, presidente de la Comisión de Administración. Adelante por favor.-----

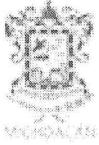
**Consejero Electoral, Dr. Humberto Urquiza Martínez.**— Gracias Presidente. Bien, como parte también de la necesidad de fijar la certeza de cuánto se puede gastar al interior de los procesos de respaldo ciudadano de aquellos ciudadanos que quieran ser candidatos independientes, y recordando que solamente se puede utilizar financiamiento privado en esa etapa, se pone a consideración de este Consejo los montos que de acuerdo a la aplicación de la norma local se estarían aprobando para topes máximos, que en el caso de diputados serían \$3,321,007.22 tres millones trescientos veintiun mil siete pesos con veintidós centavos y en el caso de ayuntamientos, en su totalidad, \$3,301,365.93 tres millones trescientos un mil trescientos sesenta y cinco pesos con noventa y tres centavos, distribuidos evidentemente en cada municipio del Estado. Sería cuanto Presidente.-----

**Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.**— Muchas gracias señor Consejero Humberto Urquiza Martínez. ¿Alguien más desea el uso de la palabra? Bien, si no fuera así, con las anotaciones comentadas por mi compañero Consejero, respecto de los montos máximos de respaldo ciudadano a los aspirantes a candidatos independientes, le pediría al señor Secretario tomara la votación correspondiente.-----

**Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.**— Con gusto Presidente. Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo con el proyecto de acuerdo sometido a su consideración, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente.-----

**Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.**— Muchas gracias señor Secretario. Dentro del punto quinto del orden del día, relativo al proyecto de Acuerdo que presenta la Comisión de Organización Electoral al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual se solicita que ordene la Difusión y Publicación de la Convocatoria para obtener la acreditación como Observador Electoral cuyo modelo fue aprobado por el Instituto Nacional Electoral, mismo que fue adecuado a las condiciones del Estado de Michoacán, aprobación en su caso, dicho documento fue circulado con antelación y tiene el uso de la palabra mi compañera Consejera Elvia Higuera Pérez, presidenta de la Comisión correspondiente. Adelante por favor.-----

**Consejera Electoral, Mtra. Elvia Higuera Pérez.**— Gracias Presidente, muy buenas tardes para todos y todas. Licenciada Bety bienvenida ante este Consejo. Igual aprovecho para saludar de manera muy cálida y respetuosa a las y los compañeros de los medios de comunicación, justamente hoy en el día del locutor de radio y televisión, y además bueno digo aprovechando que tenemos presencia de varios compañeros de los medios, quisiera pedirles de favor si nos pueden apoyar a difundir la presente convocatoria. Yo estoy segura que si algo requiere justamente en este momento los órganos electorales y el propio proceso electoral en sí mismo, es de personas comprometidas que estén observando cada una de las etapas del proceso, que sepan cómo se desarrolla el mismo y especialmente el día de la jornada electoral. Creo que parte fundamental de recuperar la confianza y la credibilidad en los órganos electorales está justamente en este compromiso que pudiéramos tener de la ciudadanía, de que nos acompañen en este proceso electoral. Entonces quisiera, ojalá que nos puedan apoyar a difundir la presente convocatoria y pues también un llamado a las y los ciudadanos que ojalá tengamos muchas solicitudes de personas que estén interesadas en participar como observador electoral. Me parece que



**ACTA No. IEM-CG-SEXT-11/2017**

puede ser una experiencia muy interesante y que puede nutrir mucho para el tema académico, para las y los estudiantes, y para las propias organizaciones de la sociedad civil. Entonces hago un llamado para que la ciudadanía se sume, que participen como observadores, observadoras, electorales y ojalá también los medios de comunicación nos puedan apoyar en este proceso de difusión de la presente convocatoria Presidente. Sería cuanto, muchas gracias.-----

**Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.-** Muchas gracias compañera Consejera. Tiene el uso de la palabra en primera ronda el señor representante del Partido Acción Nacional. Adelante por favor.-----

**Representante Propietario del Partido Acción Nacional, Lic. Javier Antonio Mora Martínez.-** Gracias Presidente, buenas tardes a todos, felicidades y bienvenida, un gusto. Y a todos los medios de comunicación también felicidades por su día. Se me adelantó la Consejera al posicionamiento, pero creo que es válido que también lo hagamos desde los partidos políticos, luego la ciudadanía a veces no entiende lo que tratamos en estas sesiones, como lo hemos venido diciendo en momentos, que a veces el lenguaje es complicado a pesar de que se supone que es un órgano ciudadano, pero así están nuestras leyes; pero este es un punto donde necesitamos que la ciudadanía participe y que sepan que esto es algo que les puede interesar. Participar como observador electoral la verdad es que el trámite no es complicado y luego esa gente que se queja de nosotros los partidos políticos o hasta del árbitro electoral, pues es el momento para que nos observe y esté ahí, y participe y nos acompañe en todo este proceso, para que también vean que no es tan fácil, pero estar en cuerpo y alma en la organización de las elecciones creo que es una experiencia única. Entonces yo haría un llamado a las sociedades civiles, a la ciudadanía en general, para que revisen el acuerdo y se inscriban; revisen la convocatoria, también pedirle a los medios de comunicación de manera muy respetuosa que nos ayuden a difundir esta parte, porque entre más ojos haya en las elecciones creo que es mejor para todos. Y creo que estos comentarios también tienen validez ahorita porque no sabemos cuál va a ser el resultado de las elecciones, entonces creo que es un tema natural pedir que la gente se incorpore y que aprovechen los órganos ciudadanos, que para ellos son. Es cuanto.-----

**Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.-** Muchas gracias señor representante del Partido Acción Nacional. Tiene el uso de la palabra en primera ronda el señor representante del Partido Revolucionario Institucional. Adelante por favor.-----

**Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Arturo José Mauricio Bravo.-** Muchas gracias señor Presidente, muy buenas tardes señores Consejeros, señor Secretario, representantes de los partidos políticos, representantes de los medios de comunicación y ciudadanos que nos acompañan en esta Sesión Extraordinaria del Instituto Electoral de Michoacán. Únicamente realizar un comentario en relación a este punto del orden del día, es muy importante para el Partido Revolucionario Institucional que ya se haya emitido la convocatoria, sin embargo, no pasa desapercibido que la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el Reglamento de Elecciones y el propio Calendario que se aprobó en días pasados establece que una vez iniciado el proceso electoral se debe de emitir la convocatoria. Entonces en ese sentido, creo que es importante que la autoridad electoral cumplamos en la medida de lo posible y aparte pues es una obligación con los plazos que se están fijando. Entiendo que estamos muy pronto haciendo los trabajos, pero sí es importante que desde este momento nosotros cumplamos en su oportunidad con los tiempos para evitar en un momento determinados cuestionamientos u observaciones en relación a lo que se viene realizando al seno de este Consejo General. Y, por otro lado también, creo que es muy importante lo que se venía comentando por parte de la maestra Elvia, Consejera Electoral, de que la participación de la población pues es muy muy relevante en un proceso electoral y más aun cuando sabemos de antemano que luego hay algunos cuestionamientos en relación a la actuación del Órgano Electoral y pues es un momento importante. Y también nos sumamos al llamado a la población para que participen en este proceso electoral 2018 dos mil dieciocho. Es cuanto señor presidente.-----

**Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.-** Muchas gracias señor representante del Partido Revolucionario Institucional. ¿Alguien más desea el uso de la palabra? Tiene el uso de la palabra en primera ronda mi compañera Consejera Yurisha Andrade Morales, adelante.-----

**Consejera Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales.-** Muchas gracias Presidente. Precisamente atendiendo a esta convocatoria que el día de hoy estamos por aprobar, es que nosotros hemos estado apegados al artículo primero constitucional, donde nos obligan a todas las autoridades a ser respetuosos

de los derechos humanos, sobre todo en el ejercicio de estos procesos electorales, difundir y respetar los derechos políticos de los ciudadanos, por lo cual también nosotros hacemos un llamado a todos los ciudadanos a que ejerzan este derecho que tienen a participar como observadores electorales, que es un derecho que obviamente nosotros tendremos que ser vigilantes como autoridad electoral para que estas personas o ciudadanos que estén involucrados o que quieran participar o que estén participando como observadores, ejerzan ese derecho de la manera adecuada y que pueda abonar a que obviamente nuestra democracia sea más transparente en este proceso electoral que se avecina. Es por ello que hago un llamado a todos los ciudadanos a participar, a que sean transparentes, a que sean vigilantes de estos procesos y obviamente apotarnos buenas ideas y que en todo momento también de alguna manera nos estén vigilando, nos estén fiscalizando como Órgano Electoral, lo cual coadyuva a que la participación ciudadana se incremente y que obviamente haya más certeza para el próximo primero de julio, muchas gracias.-----

**Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.-** Muchas gracias compañera Consejera Yurisha Andrade Morales. Tiene el uso de la palabra en primera ronda mi compañero representante de partido político Movimiento Ciudadano, adelante.-----

**Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano, Lic. Víctor Alfonso Cruz Ricardo.-** Muchas gracias, muy buenas tardes a todos los integrantes de este Consejo General, licenciada Bety bienvenida, estoy seguro que vas a realizar aportaciones muy valiosas sobre los trabajos de este proceso electoral. También reconocemos a los trabajadores de la radio y la televisión en el día del locutor. Estamos convencidos de que las plumas, los micrófonos y las cámaras están pasando por uno de sus momentos más críticos en esta profesión, para todos ustedes nuestra solidaridad y respaldo. De igual forma, para, de forma complementaria, que esta convocatoria se haga una difusión masiva tal y como ha estado ocurriendo en el tema de los órganos desconcentrados. Estamos convencidos de que los ciudadanos podemos participar desde todas las trincheras en este proceso electoral, tanto en política como en los institutos políticos, tanto en las propias autoridades administrativas, a través de los Comités municipales y distritales que, dicho sea de paso, mañana vence de acuerdo a la convocatoria el plazo para presentar la documentación para todos aquellos ciudadanos interesados y también desde esta trinchera como observadores electorales. Considero que la participación ciudadana o el aumento de la participación ciudadana en estos ejercicios da legitimación tanto a los candidatos que están haciendo campaña como a las autoridades electoras, pero también genera credibilidad a las propias autoridades electorales en el desempeño de sus propias funciones. De igual forma, resaltar que hay tiempo para el registro para esta convocatoria hasta el 31 treinta y uno de mayo de 2018 dos mil dieciocho, entonces hay una oportunidad más grande de darle una difusión masiva a las instituciones académicas, a todos los lugares, sobre todo a todos los medios de comunicación, también darle difusión en sus respectivos programas y medios. Sería todo, muchísimas gracias.-----

**Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.-** Muchas gracias señor representante del partido político Movimiento Ciudadano. ¿Alguien más desea el uso de la palabra? Tiene el uso de la palabra en primera ronda mi compañero Consejero José Román Ramírez Vargas. Adelante por favor.-----

**Consejero Electoral, Lic. José Román Ramírez Vargas.-** Muchas gracias Presidente, licenciada Bety nuevamene bienvenida, saludo a los compañeros Consejeros, representantes de partido y medios de comunicación que nos acompañan. Pedí la palabra únicamente para sumarme a la petición que hacemos a los medios de comunicación, a fin de dar difusión a la convocatoria. Siguiendo lo que comentaba el representante del PAN, éste sigue siendo un órgano ciudadano por excelencia, tan es así que tenemos diversos espacios en donde los ciudadanos participan como es esto de ser observador electoral, en el cual los ciudadanos sin una afinidad partidista, al menos declarada, vienen y observan que las cosas vayan bien en este proceso, se conviertan en garantes también ellos mismos. También hacer un llamado, aprovecho a lo mejor un tema que no es el que nos está ocupando, pero sí para la convocatoria que se emitió para la conformación de los órganos desconcentrados, Comités distritales, municipales, nada más hacer una aclaración aquí, lo que cierra el día de mañana es la difusión de la convocatoria y posteriormente sería ya la recepción de documentos. Entonces estamos en muy buen tiempo para que también los medios de comunicación nos pudieran apoyar para difundir esa convocatoria y poder conformar con los mejores perfiles los órganos desconcentrados. Creo que me salió un poco del tema, pero viene a colación. Sería nada más para ese efecto, el llamado a los medios para que nos pudieran apoyar con la difusión de estas dos convocatorias. En su momento, otro mecanismo que tienen los



**ACTA No. IEM-CG-SEXT-11/2017**

ciudadanos para ser partícipes, es como funcionarios de casilla, pero eso ya en su momento se tratará. Sería cuanto señor Presidente.-----

**Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.-** Muchas gracias señor Consejero José Román Ramírez Vargas. Tiene el uso de la palabra en primera ronda mi compañero Consejero Humberto Urquiza Martínez, adelante por favor.-----

**Consejero Electoral, Dr. Humberto Urquiza Martínez.-** Gracias Presidente. Yo quiero además de reiterar el acompañamiento que hacen mis compañeros y los representantes de los partidos para que los medios nos ayuden a difundir esto, es mostrar la importancia del observador electoral y evidentemente de la necesidad que tenemos de ellos, desde su incorporación en el sistema electoral tienen como finalidad tener otra perspectiva ciudadana de la vigilancia en los procesos electorales y prácticamente a partir de ahorita ya pueden realizar esa función de observador electoral durante todo el proceso. Lo más importante siempre lo visualizamos en la jornada electoral, pero hay muchas etapas anteriores en las que ya estamos, que es importantísimo que la ciudadanía esté revisando lo que es la función electoral. Hemos impulsado much los observatorios ciudadanos y este es un observatorio especializado que sin duda ha funcionado mucho en el modelo electoral y que hoy creo yo que está tomando un segundo vuelo por el gran reto que se tiene con un proceso electoral sin precedentes, como ya mucho se ha dicho, con 30 treinta entidades federativas en proceso y la federación, y que creo yo que requiere de un acompañamiento de la ciudadanía en la revisión, supervisión, de lo que está haciendo tanto el órgano local como evidentemente el órgano nacional. Entonces creo yo que si los medios nos ayudan a difundir la importancia de la función del observador, de cómo hoy la nueva oleada de los mecanismos de participación ciudadana se acogen a este modelo ya clásico en el sistema electoral, pues creo que haremos de este proceso electoral un proceso más vigilado por la ciudadanía y más acompañado en las decisiones que esta mesa debe de tomar en los siguientes meses y durante todo el proceso. Ojalá podamos tener muchos observadores, muchas organizaciones de observadores, y que la función electoral esté todavía más supervisada en este proceso a efecto de garantizar el cumplimiento irrestricto de los principios rectores de la función electoral. Y que también si ven que algo no se está haciendo bien, que llamen la atención, que lo muestren, porque esa es la finalidad de un observador electoral, mostrar si algo se está haciendo mal. Sería cuanto Presidente.-----

**Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.-** Muchas gracias compañero Consejero Humberto Urquiza Martínez. Tiene el uso de la palabra en primera ronda la representante del partido político Morena. Adelante por favor.-----

**Representante Suplente del Partido Morena, Lic. Marcela Barrientos García.-** Gracias Presidente, buenas tardes a todas y a todos, a los medios de comunicación felicidades por su día. Hago uso de la palabra para invitar a la ciudadanía efectivamente a hacer uso de estos mecanismos que son tanto el observatorio ciudadano que se ha instalado y ahora el observador electoral. También como lo mencionaba el Consejero Román, la convocatoria para los órganos desconcentrados son formas de que se integre la sociedad al trabajo electoral, al proceso electoral y que den ellos fe de todo lo que se está haciendo, que no nada más seamos señaladores, que seamos partícipes y que colaboremos en el desarrollo de este proceso electoral de una forma más democrática y con mayor responsabilidad. Es cuanto.-----

**Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.-** Muchas gracias representante del partido político Morena. Tiene el uso de la palabra en primera ronda la representante del Partido del Trabajo, adelante por favor.-

**Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.-** Este tema no es menor, son de los temas que todos los partidos políticos quizás menos valor le damos en su momento, pero es de los temas más importantes que hay porque es la participación ciudadana y que al final del día pues a eso debemos de apostarle todos los partidos, no nada más a lograr cargos de elección popular, sino también a que la sociedad se involucre. Y yo me sumo a este llamado a que la gente atienda, a los académicos, está abierto a la ciudadanía, a las asociaciones, pero también yo le quiero hacer un comentario a la autoridad, si me permiten. En una ocasión, se filtró a este Instituto una asociación civil que era un tentáculo muy fuerte, brazo derecho, de un partido político y me reservo el derecho para no contaminar esta mesa, pero a base de pruebas lo denuncié y casi terminando, casi para ya el día de la elección le negaron, le inhibieron su participación, porque demostré con pruebas que era de un partido político, que era totalmente y se filtró, con todos los candados que esta autoridad puso,

como en esta ocasión, y se nos filtró. Entonces también es una puerta y un escaparate para que los partidos hagan travesuras y empiecen a complicarnos el proceso electoral. Entonces yo hago un llamado a la autoridad para que sean muy vigilantes de que también qué asociaciones se nos filtren, lleguen aquí, y pues se pueda atender con prontitud Presidente. No es menor el temor, sí quisiéramos la participación sana, auténtica, libre de los ciudadanos, pero sí vamos a observar bien también nosotros como partido a quién se le da la acreditación durante el proceso electoral, gracias.-----

**Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.-** Muchas gracias representante del Partido del Trabajo. ¿Agluien más desea el uso de la palabra en primera ronda? Bien, sí quisiera hacer dos comentarios, si me lo permiten y obviamente al haber concluido la participación de todos mis compañeros que quisieron hacerlo en esta sesión. El primer punto es destacar la importancia de la participación ciudadana como observador electoral. Comentábamos el día del inicio del proceso electoral, mañana precisamente van a ser ocho días, que la responsabilidad de la organización y de un sano desarrollo del proceso electoral es a cargo no solamente de las instituciones electorales administrativas, sino jurisdiccionales, los partidos políticos, los candidatos independientes, los entes gubernamentales, pero también principalmente por parte de la ciudadanía. La ciudadanía es a final de cuentas el beneficiario, es quien elige a sus candidatos y quien tiene la gran responsabilidad de observar que los recursos que sean destinados para la organización del proceso electoral cumplan precisamente con ese destino; son los encargados de exigirle a la autoridad transparencia en el uso de los recursos. Son los encargados también de exigirle a los partidos políticos que sus procesos de selección interna y su participación sea acorde a la ley, también a las instituciones exigirles el cumplimiento irrestricto de la ley y también que se garantice en todo momento durante el desarrollo del proceso electoral que se cumplan todas y cada una de las etapas y que esas etapas garanticen precisamente la objetividad, la imparcialidad y el profesionalismo en el desarrollo del proceso electoral. Por eso la importancia de que el ciudadano pida precisamente al interior de los órganos electorales, al interior del Instituto Electoral, al interior de los órganos jurisdiccionales la rendición de cuentas; pida precisamente saber cuáles son todas y cada una de las etapas, pidan saber también cuál es el uso de los recursos y en qué se están destinando los recursos que fueron planeados para tal efecto y pida también saber cómo se está llevando a cabo la organización del procedimiento. Pero también los ciudadanos son vigilantes que afuera en la calle los propios ciudadanos respeten durante el desarrollo del proceso electoral y durante la jornada también electoral, y durante el cómputo electoral, de que no se hagan o se cometan actos que transgredan a la norma jurídica, que no se cometan actos que se ventilen o que vengán a generar situaciones riesgosas para el propio desarrollo del proceso electoral. Ahí está también el compromiso y la obligación del observador ciudadano, que vigile también que no se filtren candidatos por parte de la propia ciudadanía o por parte de los partidos políticos que tengan problemas con la ley o que tengan cuestionada su reputación en el desempeño moral y ético. Esa es una corresponsabilidad que tenemos todos y por eso precisamente mis compañeros, que compartimos esta mesa, destacan la importancia de que los ciudadanos participen. Quiero recordar una frase que pasaban, aprovechando precisamente los medios de comunicación en televisión, no se queje si no se queja. Es decir, los ciudadanos están obligados a informarse, a participar de manera directa y a hacer las observaciones correspondientes ante las instancias respectivas para que no se cometan transgresiones a la norma. Tenemos muchas instancias administrativas, instancias investigadoras y persecutoras del delito e instancias jurisdiccionales, de control de legalidad y de control de convencionalidad y de derechos fundamentales que tenemos la obligación de vigilar y de respetar. Y, por otro lado, respecto del señalamiento que nos hace nuestro compañero representante del Partido Revolucionario Institucional, quisiera comentarle que los formatos de observador electoral sí se aprobaron a tiempo, sí se cumplió con el requisito que marca el artículo 8, párrafo segundo, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y también el artículo 188 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral. Recordemos que derivado de la reforma del año 2014 dos mil catorce esta facultad de aprobar lo que es la solicitud de las personas que desearan participar como observadores electorales, de manera común pasa a ser parte y atribución del Instituto Nacional Electoral. Es decir, los institutos electorales locales de ser una instancia receptora y una instancia de pronunciamiento sobre la procedencia o negativa del registro de los observadores electorales, pasamos a ser una instancia receptora y capacitadora de las personas, los ciudadanos que solicitaran, ser observadores electorales aquí ante el Instituto Electoral de Michoacán. De hecho el acuerdo que aprobó el Consejo General con esas atribuciones fue el acuerdo 385 del año 2017 dos mil diecisiete, en el cual por cierto fue aprobado el día 28 veintiocho de agosto de este año, en el cual se aprueban los formatos de solicitud de observadores electorales. En este acuerdo y también en la estrategia que se manejó precisamente para tal efecto del tema de los observadores electorales, se nos facultó a los órganos electorales locales para el efecto de que le diéramos un formato conforme a las adecuaciones y necesidades de cada órgano



electoral, con la finalidad de que hubiera esa identidad de la elección también local, porque recordemos que anteriormente los observadores electorales pedían o hacer su solicitud de registro ante los órganos locales, cuando era la elección local y también ante el órgano federal cuando era la elección federal, y en este caso la reforma ya manejó esta situación. ¿Qué hicimos nosotros como Órgano Electoral? Pues precisamente para fortalecer aún más y cumplir con ese compromiso de legalidad que comentaban mis compañeros, pues aprobarlo al seno del Consejo General para que la ciudadanía supiera de esta situación. Y tan es así, que eso es parte precisamente de las actividades del Calendario electoral que aprobó el Instituto Nacional Electoral y nosotros precisamente esta etapa no la pusimos porque es atribución que tiene el propio Consejo General del Instituto Nacional Electoral. Por lo tanto, nosotros sí estamos cumpliendo dentro de las limitaciones o las facultades limitadas que tenemos, cumpliendo precisamente con ese aspecto. Bien, si no existe ninguna otra manifestación. Tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido Nueva Alianza. Ya sería en primera ronda.-----

**Representante Propietario del Partido Nueva Alianza, Prof. Alonso Rangel Reguera.-** Gracias Presidente. Solamente recordar en esta mesa de Consejo General que nos consta que el Órgano Electoral de Michoacán ha sido cuidadoso en este aspecto, valga la expresión, de observar a quienes pretenden ser observadores. En el 2007 dos mil siete, una agrupación política camuflajada como asociación civil, donde nosotros pudimos ofrecerle a las y los señores Consejeros de aquella configuración del Consejo fotografías de gente sumamente agresiva, con palos para golpear personas, y en actividades absolutamente bélicas; y con gratitud podemos decirle a la ciudadanía que el Instituto Electoral de Michoacán asumió el rol que le correspondía. Hoy reiteramos esa confianza en que se observará y por supuesto darle la bienvenida a todos los actores del pueblo michoacano que quieran ser parte de la visión de todas y cada una de las etapas de la jornada electoral. Es cuanto Presidente, muchas gracias.---

**Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.-** Muchas gracias señor representante del partido político Nueva Alianza. Si no existiese ninguna otra manifestación, sírvase por favor la Secretaría tomar la votación correspondiente. Tiene el uso de la palabra en segunda ronda el señor representante del Partido Revolucionario Institucional.-----

**Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Arturo José Mauricio Bravo.-** Muchas gracias Presidente, únicamente comentar que en relación a la observación y a la explicación que nos ha detallado, mi comentario no era relativo a los formatos que el Instituto Nacional Electoral en su momento aprobó, sino a la convocatoria, que establece el artículo 186 del Reglamento de Elecciones, que dice: El Instituto y el OPLE emitirán al inicio del proceso electoral una convocatoria en la que se difundirán los requisitos para obtener la acreditación como observador electoral. Solamente por referir un detalle, si algún ciudadano hubiera determinado presentar una solicitud antes o una vez que se hubiera declarado ya el inicio del proceso electoral, pues obviamente no teníamos en ese momento la convocatoria correspondiente, solamente es un comentario sano, creo que no es tanto como para discutirlo a fondo, pero creo que sí es una observación que nosotros consideramos importante, muchas gracias.-----

**Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.-** Sí, muchas gracias, ahora sí como dicen por alusiones personales sí quisiera solamente comentar lo siguiente, a ver, en el tema de los observadores electorales quien está autorizado y facultado para emitir las convocatorias y todos los lineamientos es el Instituto Nacional, ¿sí? Nosotros estamos supeditados para lo que haga el Instituto Nacional Electoral. Es más, quisiera recordar un poco lo que pasó en el proceso electoral 2014 dos mil catorce – 2015 dos mil quince, cuando existía precisamente confusión en ese sentido y vamos no existía todavía el acuerdo en el cual se manejara el tema de los observadores electorales y se hizo una solicitud al Instituto Electoral de Michoacán, sin formato, para ser observador electoral. Recordemos que el Instituto Electoral de Michoacán como todos los Organismos Públicos Locales Electorales tenemos la obligación de ser garante de los derechos humanos y de la potencialización de los derechos políticos electorales y una parte importante de estos derechos políticos electorales son precisamente el ser observador electoral; se le dio trámite a esta solicitud y obviamente se le acreditó por parte del Instituto Nacional Electoral, en ese entonces, como observador electoral. Es decir, está garantizado totalmente esta situación y en el caso vamos de los Organismos Públicos Locales Electorales no es que nosotros lo aprobemos, es que nosotros haremos las adecuaciones correspondientes respecto de esa adecuación y bueno pues obviamente creo que es importante discutir y comentar este tema para que a la ciudadanía le quede perfectamente claro cuáles son las atribuciones que tiene el Instituto Nacional Electoral y cuáles son las atribuciones que tenemos como Órgano Electoral local. Bien, si no existiese ninguna otra manifestación,



le pediría al señor Secretario que tomase la votación correspondiente respecto del documento que nos ocupa. Adelante por favor.-----

**Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.**— Con gusto Presidente. Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo con el proyecto de acuerdo sometido a consideración, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente.-----

**Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.**— Muchas gracias señor Secretario. Dentro del punto sexto del orden del día, relativo al proyecto de Acuerdo que presenta la Comisión de Organización Electoral al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual se aprueba proponer al Consejo General que las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral, así como la de Educación Cívica y Participación Ciudadana sean las áreas encargadas, respectivamente, de la recepción e impartición de los cursos de capacitación para el procedimiento de acreditación de los Observadores Electorales, cuando las solicitudes de los ciudadanos se presenten ante los órganos del Instituto Electoral de Michoacán, en el Proceso Electoral 2017 dos mil diecisiete – 2018 dos mil dieciocho, y aprobación en su caso, dicho documento fue circulado con antelación y está a consideración de los mismos. Bien, tiene el uso de la palabra mi compañera Martha López González, adelante por favor.-----

**Consejera Electoral, Mtra. Martha López González.**— Gracias Presidente, buenas tardes a todos, bienvenida representante suplente del Partido de la Revolución Democrática. Siguiendo precisamente con el tema de observadores electorales, y abonando a lo que el señor Presidente de este Instituto manifestó hace algunos momentos, a mí me gustaría nada más detallar precisamente cuál va a ser la función del Instituto Electoral de Michoacán en este tema, que como bien lo explicó pues es un tema compartido con el Instituto Nacional Electoral, en el caso de Michoacán obviamente compartido con el Consejo Local del Instituto Nacional Electoral, que tiene su sede aquí en Morelia. Lo que en un momento dado estaríamos aprobando nosotros como Consejeros del Instituto Electoral de Michoacán, es que el personal de la ahora así ya denominada Dirección Ejecutiva de Organización Electoral de este órgano central y en su momento los órganos desconcentrados distritales y municipales, los funcionarios de ambas áreas serían los responsables de procesar las solicitudes y formar el expediente por cada uno de los solicitantes a observador electoral, y se remite precisamente al Consejo Local que estará integrado también también en unas cuantas semanas por parte del INE. Por otra parte y precisamente integrando la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, y que también en este acuerdo se especifica que va a ser una de las Direcciones Ejecutivas de este Instituto que participen en este ejercicio de los observadores electorales, aquí sí se conserva de alguna manera la esencia del trabajo de educación cívica que más allá de la reforma siempre ha hecho lo que antes era la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica, insisto hoy Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, que es armar los cursos de capacitación para los observadores electorales que ya queden acreditados por parte del Instituto Nacional Electoral. Conozco la estructura de estos manuales y de todo el material que se imparte obviamente por razón de ser ya elecciones concurrentes, se les imparte lo que viene siendo la elección federal, lo que viene siendo la elección local, similitudes, diferencias, pero sobre todo y con base en lo que todos ustedes manifestaron, se hace hincapié con los ciudadanos en aquellos puntos nodales del proceso electoral, que el ciudadano esté consciente que para llegar a la jornada electoral hay un largo camino en los órganos electorales, en los partidos políticos y en los propios ciudadanos para que ese día puedan llegar y emitir su voto en la casilla. Obviamente un reconocimiento también implícito al trabajo de aquellos ciudadanos que aceptan el privilegio, pero también el reto de convertirse en funcionarios de mesa directiva de casilla, porque muchas veces los propios vecinos no reconocen en sus propios vecinos el alto reto que tienen de asumir la responsabilidad ese domingo de la jornada. El Presidente también manifestaba la importancia de que estos observadores electorales hoy más que nunca ubiquen qué son los cómputos, por qué su importancia, por qué la dinámica que tienen y hasta cierto punto también lo demandante y lo desgastante de esos ejercicios, porque tenemos que ser conscientes que hay una desconocimiento por parte de la ciudadanía de lo que implica precisamente toda la organización comicial. Entonces en este caso pues obviamente desde ahorita reconocer y en la medida de lo posible brindar el apoyo a ambas direcciones ejecutivas, de Organización Electoral y de Educación Cívica y de Participación Ciudadana, para pues empezar a trabajar este tema. Estoy convencida, lo he manifestado en otros momentos, en otros ámbitos, que esta oportunidad de los observadores electorales, creo que viene una segunda ola, una segunda etapa, por la misma dinámica que están tomando los procesos electorales, el ciudadano está más informado y entonces afortunadamente llega a sus oídos, a través de diferentes formas, la posibilidad de solicitar y eventualmente estar acreditado como observador y entonces saber que hay una figura ciudadana para poder participar en este tipo de observación. Y bueno, cerrando también con lo que



**ACTA No. IEM-CG-SEXT-11/2017**

mencionaban los representantes de los partidos del Trabajo y Nueva Alianza, obviamente ser cuidadosos en que se cumpla con los requisitos, pero también tener casi un tercer ojo que vea más allá de estas asociaciones o ciudadanos en lo individual pues no vayan a estar llevando agua a otro molino que no es el que le corresponde a un ciudadano. Sabemos que ustedes refieren el 2007 dos mil siete, yo tuve una experiencia mínima, pero también así en el 2011 dos mil once, y obviamente lo alerta a uno que debe tener cuidado en esta situación, e insisto, esperemos que venga una segunda ola de interés en la ciudadanía por la observación ciudadana, que tuvo sus orígenes en los 90 y que tuvo su punto máximo, pero esperemos recuperar ese interés, pero también junto nos viene la responsabilidad de ser muy cuidadosos de que no exista pues una infiltración de intereses que no corresponden a esta figura jurídica. Es cuanto Presidente.-----

**Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.-** Muchas gracias compañera Martha López González. ¿Alguien desea el uso de la palabra? Bien, si no fuese así, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente.-----

**Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.-** Con gusto Presidente. Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo con el proyecto de acuerdo sometido a consideración, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente.-----

**Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.-** Muchas gracias señor Secretario. No existiendo ningún otro punto que tratar, siendo las 15:24 quince horas con veinticuatro minutos, del mismo día, se da por concluida esta sesión, se da por concluida la misma y les agradecemos a todos y cada uno de ustedes que hayan venido y que tengan muy buen provecho.-----



**DR. RAMÓN HERNÁNDEZ REYES,  
PRESIDENTE DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DE  
MICHOACÁN.**

**LIC. LUIS MANUEL TORRES DELGADO,  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DE  
MICHOACÁN.**